GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4403294

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12041

SANTIAGO, 31 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA AYBAR, Martina de nacionalidad ARGENTINA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por 730 días, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA NºAAB086382, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE PRIVADO de ARGENTINA Nº48011255; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 07/07/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por 730 días, a la extranjera DOÑA AYBAR, Martina de nacionalidad ARGENTINA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAB086382 al nuevo PASAPORTE PRIVADO de ARGENTINA N°48011255, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 07 de Julio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

LMF/MCP/rdh [315]31/01/2014

